



Gaceta Nro. IMI-DGF-2026-0015-G

Ibarra, 24 de septiembre de 2026

ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Fechas de publicación 24, 25 y 29 de septiembre
del año 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 y 165 del Código Orgánico Administrativo (COA) y en ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra se le notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de Trámite	Documento	Número de identificación	Nombre/Razón Social del contribuyente	Asunto
Memorando	No aplica	IMI-DGF-2026-01647-M	1003169636	IMBAQUINGO ERAZO LILIA ELIZABETH	INGRESO DE MULTA INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS, FACHADAS, CERRAMIENTOS Y DEL RECONOCIMIENTO AL ORNATO EN EL CANTÓN IBARRA



Gaceta Nro. IMI-DGF-2026-0015-G

Ibarra, 24 de septiembre de 2026

Señor/es
Contribuyente (s)

DOCUMENTO:	Memorando Nro. IMI-DGF-2026-01647-M
DOCUMENTO REFERENCIAL	RESOLUCIÓN NRO. IMI-CDC-2026-77
CONTRIBUYENTE:	IMBAQUINGO ERAZO LILIA ELIZABETH
CÉDULA:	1003169636

ASUNTO: Notificación por emisión de valores de obligaciones no tributarias por concepto de Multa Ordenanza

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

LISTA DE CONTRIBUYENTES							
Nro	DETALLE	CÉDULA	CONCEPTO	VALOR	RESOLUCIÓN	DOC REFERENCIA	CORREO
1	IMBAQUINGO ERAZO LILIA ELIZABETH	1003169636	INGRESO DE MULTA INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS, FACHADAS, CERRAMIENTOS Y DEL RECONOCIMIENTO AL ORNATO EN EL CANTÓN IBARRA	211,91	IMI-CDC-2026-77	IMI-CM-2026-0510-M	sin correo

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.



Gaceta Nro. IMI-DGF-2026-0015-G

Ibarra, 24 de septiembre de 2026

De conformidad al Art. 271 del mismo cuerpo legal, se le concede el plazo de diez (10) días hábiles para cancelar los valores adeudados, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, de no hacerlo se procederá con lo dispuesto en los procedimientos del Código Orgánico Administrativo.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Administrativo, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Doris Andrea Arteaga Sánchez
DIRECTORA FINANCIERA (ENCARGADA)

ar/mg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DORIS ANDREA
ARTEAGA SANCHEZ**